INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023 "SERVICIO DE DESESTIBA Y MOVILIZACION DE CONTENEDORES" ID N° 430451

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2023 "SERVICIO DE DESESTIBA Y MOVILIZACION DE CONTENEDORES" ID N° 430451**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DEMTP N° 25/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, por el cual la Dirección Ejecutiva Proyecto Mejoramiento del Transporte Publico remite el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para dar inicio al proceso de Licitación;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 430451;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 541/2023) por Gs. 74.805.304 (guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos cinco mil trescientos cuatro) de fecha 31 de marzo de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Dictamen Técnico N° 22/2023 UOC N° 1 de fecha 03 de abril de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución N° 241/2023 I de fecha 03 de abril de 2023, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas Aprueba la carta de invitación y autoriza a la Dirección de Adquisiciones realice las adendas que sean necesarias;
- En fecha 12 de abril de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 13 de abril de 2023 fue publicada la Adenda Nº 1.

  Fueron Invitados las siguientes empresas:

  -RONALD ARIEL DIAZ TORRES.
  -ANA VALERIA AYALA DEMESTRI.
  -A.G. LOGISTIC SRL.
  -GINZA TRANSPORTES Y LOGISTICA S.A.
  -NELSON SEVERIANO NUÑEZ DUARTE.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS · DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de abril de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	Gs. 70.000.000
2	FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ	Gs. 71.850.002 (*)
3	CARMEN LILIANA MARECO CAMPUZANO	Gs. 69.650.000
4	ANA VALERIA AYALA DEMESTRI	Gs. 71.998.500

(*) Oferta Corregida por error aritmético, aceptada por el Oferente.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRANSPORTE CARMEN LILIANA DE CARMEN LILIANA MARECO CAMPUZANO	LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	M &G SERVICIOS DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ	SOLUCION A DE ANA VALERIA AYALA DEMESTRI
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01 al 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 02,03 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01al 03 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.420.499 de Carmen Liliana Mareco Campuzano. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 3.650.486 de Carlos Hernán Oviedo Vera	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.478.454. *Folio 10 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Cedula de Identidad Nº 3.486.345 de Ana Valeria Ayala Demestri. Folio 12 de la Oferta presentada
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE.** Constancia de fecha 16/04/2023. *Folio 06 y 07 de la Oferta presentada*	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 08/08/2022	**CUMPLE.** Constancia de fecha 14/04/2023. *Folio 11 y 12 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Constancia de fecha 15/04/2023. *Folio 15 y 16 de la Oferta presentada*
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado.	**CUMPLE.GS. 3.500.000.** *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.GS. 4.500.000.** *Folio 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.GS. 3.592.500.** *Folio 05 de la Oferta presentada*	**CUMPLE. GS. 3.740.265.** *Folio 05 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**NO PRESENTA**	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1737270. *Folio 06 de la Oferta presentada*	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas **de precios, se ha verificado un error aritmético en la oferta presentada por el oferente M & G SERVICIOS DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ** en el precio total ofertado (Gs. *71.850.000*), siendo el *monto correcto (Gs. 71.850.002*), la corrección aritmética fue solicitada a través de la Nota Nº 209 /2023 en fecha 17 de abril de 2023, aceptada en fecha 18/04/2023.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	TRANSPORTE CARMEN LILIANA DE CARMEN LILIANA MARECO CAMPUZANO		LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA		M & G SERVICIOS DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ		SOLUCION A DE ANA VALERIA AYALA DEMESTRI	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de desestiba de carga	Unidad	UNIDAD	7	9.950.000	69.650.000	10.000.000	70.000.000	10.264.286	71.850.002	10.285.500	71.998.500
					TOTAL	69.650.000	TOTAL	70.000.000	TOTAL	71.850.002	TOTAL	71.998.500

4.1 CUADRO COMPARATIVO – ANALISIS DE VARIACION PORCENTUAL DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	TRANSPORTE CARMEN LILIANA DE CARMEN LILIANA MARECO CAMPUZANO		Variación Porcentual %	LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA		Variación Porcentual %	M &G SERVICIOS DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ		Variación Porcentual %	SOLUCION A DE ANA VALERIA AYALA DEMESTRI	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Desestiba de carga.	10.686.472	7	-7	9.950.000	69.650.000	-6	10.000.000	70.000.000	-4	10.264.286	71.850.002	-4	10.285.500	71.998.500

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION:

- Nota Nº 205/2023 remitida en fecha 17 de abril de 2022 al Oferente **TRANSPORTE CARMEN LILIANA DE CARMEN LILIANA MARECO CAMPUZANO** solicitando la siguiente documentación

- *Patente comercial del municipio en donde esta asentado el Establecimiento principal del Oferente;*
- *Certificado de Cumplimiento de la Seguridad Social;*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros;*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019.2020.2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia en Desestiba y Movilización de Contenedores, Servicios Portuarios y Aduaneros, Desestiba, Manipulación de Cargas de Contenedores, Gestiones Aduaneras, Transportes de Carga, Fletes con facturaciones anteriores y/o contratos suscriptos con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que en su conjunto obtengan el treinta por ciento (30%) del monto total del llamado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública;*
- *Declaración jurada en la cual el oferente declara poseer la capacidad para la prestación de los servicios solicitados en tiempo y en forma, conforme a las especificaciones técnicas;*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Declaración jurada en la que el oferente manifieste que cuenta con personal necesario para el cumplimiento del servicio requerido.*

-

RESPUESTA: El oferente no ha dado respuesta al requerimiento.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo..."*, ***motivo por el cual la oferta de la firma TRANSPORTE CARMEN LILIANA DE CARMEN LILIANA MARECO CAMPUZANO es rechazada.***

- Nota Nº 206/2023 remitida en fecha 17 de abril de 2023 al Oferente **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** solicitando la siguiente documentación

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019.2020.2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia en Desestiba y Movilización de Contenedores, Servicios Portuarios y Aduaneros, Desestiba, Manipulación de Cargas de Contenedores, Gestiones Aduaneras, Transportes de Carga, Fletes con facturaciones anteriores y/o contratos suscriptos con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que en su conjunto obtengan el treinta por ciento (30%) del monto total del llamado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública;*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 18 de abril de 2022.

- Nota Nº 207/2023 remitida en fecha 17 de abril de 2023 al Oferente **M&G SERVICIOS DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ,** solicitando la siguiente documentación:

- *Aceptación de corrección aritmética del monto total ofertado, conforme al siguiente detalle: Donde dice Precio Total: Gs: 71.850.000, debe decir Precio Total: Gs. 71.850.002.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019.2020.2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia en Desestiba y Movilización de Contenedores, Servicios Portuarios y Aduaneros, Desestiba, Manipulación de Cargas de Contenedores, Gestiones Aduaneras, Transportes de Carga, Fletes con facturaciones anteriores y/o contratos suscriptos con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2020, 2021 y 2022 y que en su conjunto obtengan el treinta por ciento (30%) del monto total del llamado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Pública;*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 18/04/2023.

- Nota Nº 208/2023 remitida en fecha 17 de abril de 2023 al Oferente **SOLUCION A ANA VALERIA AYALA DEMESTRI, solicitando la siguiente documentación:**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *Patente comercial del municipio en donde está asentado el Establecimiento principal del Oferente;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019.2020.2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento a través de correo electrónico en fecha 18/04/2023 sin embargo no adjunto la Patente Comercial.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...",* ***motivo por el cual la oferta de SOLUCION A DE ANA VALERIA AYALA DEMESTRI es rechazada.***

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de la mejor oferta económica ***(LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA),*** de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica del Oferente **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Poseer la capacidad de prestación de servicios en la forma y el tiempo solicitado, conforme a las especificaciones técnicas.	**CUMPLE.**
Contar con personal necesario para el cumplimiento del servicio requerido	**CUMPLE.**

Requisitos documentales para la evaluación técnica	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Declaración jurada en la cual el oferente declara poseer la capacidad para la prestación de los servicios solicitados en tiempo y en forma, conforme a las especificaciones técnicas	**CUMPLE.** *Folio 10 de la Oferta presentada*
Declaración jurada en la que el oferente manifieste que cuenta con personal necesario para el cumplimiento del servicio requerido	**CUMPLE.** *Folio 11 de la Oferta presentada*

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA										
		2019		2020		2021		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	722.675.849 / 44.991.283	16,06	864.739.877 / 2.452.953	352,53	1.301.438.806 / 159.440.303	8,16	125,59	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 125,59 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
	Pasivo Total / Activo Total	44.991.283 / 1.231.146.262	0,04	38.562.894 / 1.305.577.772	0,03	159.440.303 / 1.879.408.843	0,08	0,05	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,05en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,05(tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	356.775.284 / 773.292.576	0,46	80.859.899 / 773.292.576	0,10	452.953.662 / 773.292.576	0,59	0,38	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.3 EXPERIENCIA

De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento dela experiencia requerida del Oferente ***(LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA)***

CARLOS HERNAN OVIEDO VERA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	ID Nº 371827 - ANNP	36.000.000
2022	ID Nº 417597 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD	15.000.000
2022	ID Nº 405536 - SNPP	88.000.000
2022	ID Nº 408358 - DINAC	100.000.000
Demostrar la prestación de cualquiera de estos servicios: Desestiba y Movilización de Contenedores, Servicios Portuarios y Aduaneros, Desestiba, Manipulación de Cargas de Contenedores, Gestiones Aduaneras, Transporte de Carga, Fletes con facturaciones anteriores y/o Contratos suscriptos con empresas públicas y/o privadas dentro de los años 2020,2021 y 2022 y que en su conjunto obtengan el 30% del monto máximo del llamado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido.		**Gs. 239.000.000** **30% - 21.000.000**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**
Copia de contratos, facturaciones y notas de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6.4 DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones del Oferente ***(LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA)*** observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 08/08/2022
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 1º semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado Nº 378918 de fecha 10/04/23 con vencimiento en fecha 17/05/23. *Folio 07 de la Oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 05 de la Oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270152819210 de fecha 11/04/23 con vencimiento en 11/05/2023. *Folio 08 de la Oferta presentada*

7. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que considerando que la mejor oferta económica posible de evaluar ha presentado la documentación a fin de acceder al beneficio no hay modificación en el orden de las ofertas.

- ✓ El oferente **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional N° 148883 emitido en fecha 12/04/2023 con vencimiento en fecha 10/08/2023, para: **SERVICIOS DE FLETES DE BIENES VIA TERRESTRE,** el mismo fue verificado a través del portal del VUE y no se presentan observaciones sobre el mismo.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Edwin LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

el margen de este último, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide

9. CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	**LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
C.I. N°	3.650.486
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** con RUC N° 3650486-6 por el monto total de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78121601-002	Servicio de desestiba de carga	Unidad	UNIDAD	7	10.000.000	70.000.000
						TOTAL	**70.000.000**

Es nuestro informe. -

Dir. Ejec. Pyto. Mejoramiento del Transporte Público

Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción